INPEC

MODIFICACION, ADICIÓN, PRORROGA O SUSPENSIÓN
CONTRATO 413-MC-016-2026

CONTRATAR LA COMPRA DE UN (1) HORNO ROTATORIO DE OCHO (8) LATAS CON PISO DE ACERO Y TRES CARROS ESCALADORES TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA, SANTANDER

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga, Santander, realizó el proceso contractual **413-MC-026-2026** por medio del cual se adquirió la **CONTRATAR LA COMPRA DE UN (1) HORNO ROTATORIO DE OCHO (8) LATAS CON PISO DE ACERO Y TRES CARROS ESCALADORES TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA, SANTANDER.** Una vez realizado el proceso contractual, y cumplidos todos los requisitos del proceso de contratación de Minima Cuantia para el proceso de la referencia, se tiene que la propuesta de menor valor fue la presentada por **ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS S.A.S**, siendo la de menor valor que cumplía con todos y cada uno de los requisitos exigidos dentro del proceso de contratación. Teniendo en cuenta que el fabricante del horno a tenido inconvenientes con los materiales y la empresa que los fabrica queda en la ciudad de Cali, se solicita prorroga en tiempo el contrato por 15 días calendario, es decir hasta el 9 de junio de 2026.

Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Solicitud de modificación

En atención a las necesidades expresadas por **ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS S.A.S** se solicita: Autorización al ordenador del gasto para realizar prorroga por 15 días más, es decir, hasta el 09 de junio de 2026, en atención a lo sustentado en el presente informe.

2. OBJETO

La presente modificación obedece a una solicitud expresa por parte del proveedor en el cual manifiesta la necesidad de prórroga en tiempo del contrato **413-MC-016-2026** que tiene por objeto **"CONTRATAR LA COMPRA DE UN (1) HORNO ROTATORIO DE OCHO (8) LATAS CON PISO DE ACERO Y TRES CARROS ESCALADORES TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA, SANTANDER", el cual no será modificado.**

Se hace salvedad que el objeto del contrato es inmodificable, por ende, este punto, no puede hablarse de modificación del mismo, so pena de nulidad, así como las especificaciones técnicas, que involucren el objeto no pueden ser modificadas.

INPEC

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, al tratarse de un contrato de compraventa, será hasta el día **09 DE JUNIO DE 2025** a partir de los requisitos de ejecución, por parte de la **DIRECCIÓN DEL EPMSC MALAGA**, lo que deberá cumplirse contados a partir de la suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en **MÁLAGA, SANTANDER, CARRERA 9 # 11 – 40 CENTRO**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deja constancia, que las obligaciones del contratista, dentro de la presente modificación se mantienen incólumes frente a las adquiridas en el contrato inicial.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria encargado del **AREA PROYECTOS PRODUCTIVOS PANADERIA DEL EPMSC MALAGA** o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, Literal A, Numeral 2, Artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", que no excede el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (18.790.000)**. La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP- No. 2126 de fecha 24 DE MARZO DE 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-413 EPMSC MALAGA,**

DEPENDENCIA 413PAN PANADERIA – EPMSC MALAGA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-03-03-01-017 BSITEM 628 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO –FORTALEACIMIENTO O CREACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE UN (1) HORNO ROTATORIO DE OCHO (8) LATAS CON PISO DE ACERO Y TRES CARROS ESCALADORES TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MÁLAGA, SANTANDER, Expedido por el área de Presupuesto, por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (18.790.000).

Se hace salvedad que el presente objeto de modificación del contrato mínima cuantía **413-MC-016-2026** no involucra el presupuesto estimado del contrato, por tanto, **NO** se modificara.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos en la presente modificación, serán los mismos del contrato inicial, manteniendo los mismos factores de riesgo.

10. GARANTÍAS

Para la presente modificación, así como para el contrato inicial no se solicitarán garantías para su cumplimiento.

Dada a los 26 días del mes de mayo de 2026.

Firmado,

Dra. MARLENY MAYORGA MELENDEZ
Directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
Málaga, Santander

JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ
Contratista

OSCAR HELI CORREA SANDOVAL
Supervisor Contrato

Revisó: **Dra. MARLENY MAYORGA MELENDEZ**– directora
Elaboró: **CARMEN ROSA ESPINEL CARVAJAL** – Contratación (E)
Fecha: 26/05/2026